



LAS FUERZAS ARMADAS A LA LUZ DE LAS CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD Y RECONCILIACIÓN (CVR)



Por Manolo E. Villagra
Teniente Crl del Ejército del Perú
meduardov@esge.edu.pe

RESUMEN. *El objetivo de este artículo es analizar las principales conclusiones de la CVR y su impacto en la actualidad. Para este fin se ha realizado una revisión bibliográfica que profundiza en las cinco conclusiones que se consideran más relevantes, los remanentes que todavía son constantes en la Amazonía nacional, la controversia respecto del Informe Final de la CVR, los juicios en contra de los terroristas y los riesgos que ello genera, la deformación en la aplicación de las leyes, la situación de las Fuerzas Armadas (FFAA) y la Policía Nacional el Perú (PNP), y los discursos de los actores públicos que podrían agravar más la situación de invisibilización por la que tuvieron que pasar tanto las víctimas como sus familiares. La conclusión general alcanzada es que las brechas de diferenciación que causaron el terrorismo en el país podrían no haberse solucionado, después de la manera en que la nación víctima fue tratada, lo que impacta de manera negativa a la consolidación de una identidad y unidad nacional.*

Palabras claves. *Terrorismo, derechos humanos, invisibilización, identidad nacional, seguridad, conciencia educativa.*

ABSTRACT. *The objective of this article is to analyze the main conclusions of the TRC and their impact today. To this end, a bibliographic review has been carried out to delve into the five conclusions considered most relevant, the remnants that are still constant in the national Amazon, the controversy regarding the CVR's Final Report, the trials against terrorists and the risks that this generates, the deformation in the application of laws, the situation of the Armed Forces and the PNP and the discourses of public actors that could further aggravate the situation of invisibility that both the victims and their families had to go through. The general conclusion reached is that the differentiation gaps that caused terrorism in the country may not have been solved, after the way in which the victim nation was treated, which has a negative impact on the consolidation of a national identity and unity.*

Keywords. *Terrorism, human rights, invisibilization, national identity, security, educational awareness.*

INTRODUCCIÓN

El filósofo George Santayana, perteneciente a la primera mitad del siglo XX y autor del libro “La vida de la razón”, en el cual plantea toda su perspectiva moral y esbozó que “El progreso, lejos de consistir en el cambio, depende de la repetitividad (...) y cuando la experiencia no se retiene, como entre los salvajes, la infancia es perpetua. Los que no pueden recordar el pasado están condenados a repetirlo” (Fatás, 2017, 31 julio, párr. 3), de lo que se infiere que es el sujeto pensante quien debe hacer reflexión de su propio pasado, ya que esa capacidad de no olvidar será una promesa para ser mejor en el futuro. Teniendo en cuenta que el hombre al ser un ser social, como decía Aristóteles, un *zoon politikon* (ζῷον πολιτικόν) (Rus y Arenas, 2013, p.91), también es capaz de desarrollar una memoria colectiva, “(...) esa reconstrucción de un pasado significativo que se hace desde el presente, tiempo que requiere, en ciertos momentos, cierto sentido, encontrar brújula cuando se ha perdido (...)” (Halbwachs como se citó en Magaña, 2014). De modo que, se puede inferir que la historia presente es un efecto de lo vivido en el pasado, pero que no solo debe de transcurrir, sino que requiere de la racionalidad del hombre para ser pensada. El fin de realizar esta práctica es obtener aprendizajes, tanto de lo positivo como de aquello que no se quiere repetir.

En Perú, entre los años 1980 y el 2000, la población peruana vivió uno de los episodios más violentos de su historia republicana, incluso transcurridos sus 182 años, nunca había habido tantas muertes sin sentido como en ese entonces (69,280 ciudadanos) (Cáceres, 2018, p.90). Este terrorismo, se concretó en acciones del Partido Comunista Sendero Luminoso del Perú (PCP -SL), direccionadas en contra del estado nación; y es en este contexto, que las Fuerzas Armadas, como mecanismo de defensa y protección, salieron a defenderlas (Comisión Permanente del Ejército del Perú, 2012). Esta amenaza nacional dañó de manera significativa a la nación, quienes, por medio del desarrollo de una memoria colectiva, han identificado muchos de los crímenes que Sendero Luminoso [SL] y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru [MRTA] realizaron en esa época de gran terror nacional. Con el fin de analizar la violencia y hacer registro de lo ocurrido, es que el Estado peruano, en el año 2001, estableció la Comisión por la Verdad y la Reconciliación (CVR), quienes para el 2003 publicaron las conclusiones alcanzadas luego de las investigaciones realizadas (Cáceres, 2018, pp.91-94). Sin embargo, la realidad nacional es compleja y las interpretaciones son siempre permisibles en la lectura de la información o manejo de los datos. De modo que, realizar una reflexión alrededor de ello es importante para evitar el olvido y así, realizar una de las prácticas más importantes que fomentan la filosofía y el humanismo para una sociedad moderna y democrática. Los peruanos acaban de cumplir el primer año del bicentenario de declaratoria de independencia, lo que coincide con el decimó noveno aniversario de la entrega del Informe Final de la CVR, ambas coincidencias invitan a la reflexión y análisis de los efectos que ha tenido dicho documento para esta generación. Por lo tanto, en el siguiente artículo, se analizarán las principales conclusiones de la CVR y un análisis respecto del impacto generado en la actualidad.

DESARROLLO

Son cinco las conclusiones generales que destacan del Informe Final de la CVR. Primero, la mayoría de los vejámenes ocurridos fueron responsabilidad de los grupos terroristas PCP-SL y el MRTA, quienes se alzaron en armas en contra del Estado. Segundo, las zonas afectadas fueron las regiones del centro del país, principalmente, Ayacucho, donde el PC-SL empezó a fomentar su ideología a través de la educación y más adelante, mediante prácticas represivas que incluyeron lo siguiente: desaparición de personas, masacres, secuestros, torturas, atentados terroristas, violencia contra la mujer, violaciones de derechos colectivos, entre otros. Tercero, la diferenciación clasista, racista y económica en contra de la mayoría de la población del país,

debido a sus características andinas y procedencia campesina y amazónica fue uno de los principales motivos para que la población se adhiriese a esa propuesta ideológica que le ofrecía cambios estructurales a nivel del Estado. Cabe resaltar en este punto, que el PC-SL aprovechó tácticamente la ausencia del Estado en la vida diaria de la población y también en el aparato educativo, asimismo, se valió de ello para ampliar progresivamente su dominio espacial. También, mediante la educación logró que la gran mayoría de sus seguidores sean jóvenes que, probablemente, veían muy lejana la posibilidad de la movilidad social al vivir en Ayacucho y con un sistema educativo de baja calidad, así, lograron el culto ciego a su líder Abimael Guzmán Reynoso (ABIGUR), y justificar la violencia que ejercían a toda la nación, mediante “el uso” de estos jóvenes que murieron innecesariamente. Cuarto, las leyes establecidas por el Estado, en los tres diferentes gobiernos de las décadas de los 80s y 90s, tuvieron que radicalizarse progresivamente para hacer frente a los avances de SL. De modo que, la participación de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional tuvieron que desarrollar estrategias agresivas para hacer frente a estas organizaciones terroristas. Quinto, los recursos económicos que requerían los grupos terroristas eran agenciados mediante actividades ilegales como el narcotráfico y los secuestros, estos últimos, sobre todo, en Lima. Entonces, los terroristas emplearon diversas formas para engañar al pueblo y muchos de estos ciudadanos fueron embelesados por promesas de cambios que jamás llegarían, y que, por el contrario, solo los involucraron en prácticas de violencia en contra de otros ciudadanos. Cabe indicar que el Informe Final de la CVR cuenta con IX tomos y las conclusiones, que merecen de por sí una lectura completa.

Es por ello que, la CVR convoca a la población a “*impulsar las reformas institucionales necesarias para que proyectos terroristas y totalitarios no encuentren más eco alguno entre los jóvenes*” (32ª conclusión general del Informe Final de la CVR, s.f.). Pues, aunque es cierto que para el 2000, el terrorismo estaba controlado, todavía en la selva peruana quedaban remanentes de prácticas terroristas que mellaban la calidad de vida y la moral de la nación (Barrantes y Glave, 2014). Tanto así, que en el año 2021, murieron 16 personas, e incluso dos menores de edad, en un ataque atribuido a remanentes de SL en una localidad del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) (BBC News Mundo, 2021, 14 Mayo). Es decir, el llamado de la CVR fue a evitar una situación semejante a la vivida en los años aciagos que debería haber resonado en todos los rincones de la nación como un clamor de invitación a la paz y la empatía entre los conciudadanos, sin embargo, todavía, Perú no es esa nación.

Aunque el informe tuvo como objetivo “investigar los crímenes y violaciones de derechos humanos ocurridos entre mayo de 1980 y noviembre del 2000, a cargo de los actores del conflicto armado interno, esto es, el Estado peruano y los grupos subversivos Sendero Luminoso (SL) y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA)” (Mantilla, 2006, p.323), se debe indicar que cuando se presentó el informe, ya había detractores de este. En principio, algunos consideraban que había una sobrestimación en la cifra de víctimas, e incluso, que la metodología utilizada para recabar los datos podría haber tenido algunas fallas (RPP, 2016, 26 agosto). Otros señalaban que, debido a la tendencia política de los 12 integrantes de la comisión, e incluso, de su presidente Salomón Lerner Febres, las conclusiones podrían no ser del todo objetivas. Sin embargo, también se debe decir que, como indicó Giddens, la objetividad es muy difícil de lograr en las investigaciones sociales, pues todos obedecen a una subjetividad particular que se entrelaza con su formación y cultura, de ahí que, ser objetivos sería casi imposible (1998 como se citó en Wallerstein, 2006). Por lo tanto, deja de ser sorprendente que lo concluido en el informe sea discutible por diferentes grupos académicos y de interés.

Cabe citar un ejemplo, al referir el término “conflicto armado interno” se estaría intentando minimizar las acciones realizadas, mientras que al emplear “terrorismo” para describir los hechos se apela a que “... no

fueron criminalidad ordinaria, ni mucho menos tensiones internas o disturbios para la legislación internacional" (PUCP, 2021, párr.1). La explicación al empleo de dicha terminología obedece a que, en su momento, se buscó afectar la capacidad del sistema jurídico del país para sancionar al terrorismo; pues orientaría a que los miembros de este grupo formen parte de una jurisprudencia particular que genere antecedentes que permita catalogarlos como "prisioneros de guerra", pues ese régimen sólo se ajusta a los conflictos armados de índole convencional. Además, estos actos de violencia intencional e indiscriminada contra la población están prohibidos tajantemente por el derecho internacional humanitario, más aún, si se realizaron con el fin de producir miedo extremo, siendo cometidos, principalmente, por el Partido Comunista Sendero Luminoso y otras organizaciones terroristas (PUCP, 2021, párr.9). Por lo tanto, el empleo de la terminología también podría obedecer a intereses particulares.

Una de las principales consecuencias inmediatas al informe fue que, en los juicios en contra de los líderes terroristas, la defensa de estos utilizó como recurso el informe para lograr penas más bajas e incluso acudieron a cortes internacionales que apelaban a los Derechos Humanos (DDHH) logrando indemnizaciones en beneficio de estas personas. Hecho que genera indignación a la nación, pues es una casi burla al dolor nacional y a quienes perdieron a su familia en manos de estos (Mejía, 2015, 2 diciembre). Un ejemplo es el caso de la terrorista Lori Berenson del MRTA, quien recibió de parte del Estado peruano la suma de 30 mil dólares en el gobierno de Alejandro Toledo (2001-2006), lo que se hizo en virtud del Decreto de Urgencia N° 030-2005 (El Herald, s.f., párr.2-3); asimismo, el "fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos la liberó de pagar los S/. 100,000.00, cabe indicar que ella demandó al Perú ante la corte supranacional y esta resolvió que el fallo del fuero militar de 1996 que la había condenado a cadena perpetua no procedía y como indemnización, el Perú le condonaría la deuda de reparación civil (Mejía, 2015, 2 diciembre). Entonces, se infiere que hay un sistema que está siendo utilizado desde dentro para el beneficio de los terroristas apelando a sus DDHH.

Lo descrito abre un escenario de posibilidades, desde la deformación de la aplicación de las leyes, hasta la mala comprensión de ciudadanía, elementos que impactan en acrecentar las brechas de fragilidad legal y desigualdad social. En principio, al ver este tipo de juicios que liberan a terroristas o que los indemnizan cuando la población quechua hablantes o asháninkas, pobres, con un nivel educativo inferior a la educación secundaria, que habían padecido el olvido y el desprecio de un Estado centralizado, con su 68% de muertos en manos de sendero, ven alejarse la posibilidad de justicia y de reparación civil, se genera el rechazo y el sentimiento de abandono (CVR, s.f.) La organización terrorista SL fragmentó la sociedad con las matanzas, sí, pero siguió haciéndolo al incentivar el sentimiento de desesperanza, de injusticia. Lo que compone el tejido social de una nación con su sistema jurídico, quedó diluyéndose después de las muertes, de los hijos que no se pueden enterrar, el dolor siguió oprimiendo al pobre, esta vez, con algo que es intangible, pero más intenso, el sentido de confianza en el sistema. La identidad nacional se vio nuevamente vulnerada y la víctima o familiar nuevamente fue invisibilizado. De acuerdo con Zaragoza (2010), "La identidad es, la manera en que los miembros de un grupo se definen a sí mismos, pero también cómo son definidos por los "otros" con quienes se interrelacionan. La identidad se construye a través de las acciones que realizamos los seres humanos y a las cuales les damos una relación y un sentido" (párr.14). En ese momento de desazón y falta de reconocimiento por parte del Estado, surge un cuestionamiento, el cómo defender aquello en lo que no cree.

Asimismo, tanto las FFAA como la PNP, aunque perdieron a parte de su personal en combate contra los terroristas, eran el Estado manifestándose, pero, lamentablemente, casos aislados de abuso de la fuerza realizados por específicos integrantes de dichas instituciones, a quienes posteriormente se les sancionó, representaron para la población la ratificación del sentimiento de soledad y la pérdida del *padre* que sería el

Estado. En términos de Weber (s.f.), padre de la sociología moderna, todas las comunidades ven en la ley al padre, en la tierra o territorio a la madre, perderlo resquebraja el tejido social. Lo que impactó también en que, dentro de las FFAA, en febrero del 2003, se concretó la creación del Centro del Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de las Fuerzas Armadas del Perú, y fue el primer centro de estudios de esta naturaleza a nivel de América del Sur (Comité Internacional De La Cruz Roja, 2018, 17 abril); lo que inició una intensificación en la instrucción y capacitación al personal de las Fuerzas Armadas en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, en todos los niveles.

En este punto es importante señalar dos reflexiones fundamentales para entender los efectos que hasta la actualidad las FFAA tienen que hacer de lo que ocurrió. Primero, la consagración constitucional durante un estado de emergencia resulta difícil tanto para los civiles como para los militares, ya que, en algunos casos, los agentes militares sintieron que podían controlar de manera unilateral todo el escenario en las zonas donde estaban destacados (Fowks, 2018, 09 febrero, párr.1-3). Asimismo, se debe señalar que, las Fuerzas Armadas, particularmente el Ejército del Perú, una vez, dada la orden de combatir al terrorismo en el año 1983, no se contaba con una doctrina acorde para enfrentar a los terroristas, puesto que los métodos utilizados por estos no eran de una guerrilla normal, menos de un tipo convencional. Sin embargo, se tuvo que cumplir esta misión (Comisión Permanente del Ejército del Perú, 2012). Segundo, el perfil que la opinión pública les atribuyó hechos de violencia a los derechos humanos. Es decir, en la lógica de la búsqueda del bueno y malo en la historia, los resultados fueron “el militar es malo” y el civil “es bueno”. Entonces, si el civil es siempre bueno y merece ser respetado en sus DDHH, solo por ser civil, no habrá autoridad que pueda hacer frente a prácticas que alteren el bienestar común, y esto es lo que resquebraja las normas de urbanidad mínimas con las que una sociedad debe vivir. Por lo tanto, los herederos de dichas prácticas podrían valorar a los DDHH en un rol más utilitario de salvaguarda de intereses particulares y sobrevaloración de prácticas que sobreponga su bienestar al bien común.

Actualmente, algunos actores públicos emplean en sus discursos frases alusivas al terrorismo, dignas solo de una persona que no es consciente de lo que dicha época significó, y lo más lamentable, es que minimiza a las víctimas y al dolor de las familias. Lo mismo ocurre cuando a los jóvenes se les muestra la foto de Abimael Guzmán y lo confunden con García Márquez, luego al descubrirse en falta, solo optan por sonreír (La República, 2019, 25 setiembre). Ambos casos lo que generan es la invisibilización del dolor, e invitan al olvido de lo ocurrido y de todo lo que significó. Max Weber (s.f.) decía, “el político debe tener: amor apasionado por su causa; ética de su responsabilidad; medida en sus actuaciones”. Si el Estado minimiza lo ocurrido, invita a que la población lo haga y próximamente, a que lo olvide, lo que es un riesgo mayor para el futuro. En este sentido, Pinto (s.f.) también subraya la importancia de la educación para fomentar en los estudiantes una actitud ciudadana consciente que conozca y reflexione sobre su pasado con miras al desarrollo de una sociedad más justa y democrática (p.38). Por lo tanto, la educación debe de cumplir un papel irremplazable para que los jóvenes ciudadanos desarrollen competencias y sentido de pertenencia e identidad nacional que les permita garantizar una sociedad democrática que conoce su historia.

CONCLUSIONES

La constitución de la CVR y el Informe Final que presentaron, fueron punto de controversia entre quienes apoyaban sus resultados y los detractores. El interés de su creación estuvo orientado a que no se olvide lo vivido en el periodo de terrorismo en el Perú y que esos datos recabados sean de utilidad para empezar un

proceso de reconocimiento a las víctimas y esclarecimiento de los hechos. Lo que permitiría a la nación encaminarse a una práctica de empatía entre los conciudadanos que consolide la identidad nacional.

Los terroristas para alcanzar sus objetivos emplearon diversas estrategias que engañaban a los ciudadanos con promesas que lejos de ser reales, los involucraron en prácticas de violencia contra sus conciudadanos.

En todo cumplimiento de operaciones y acciones militares, siempre existe la posibilidad de “daños colaterales”, pero al mismo tiempo siempre está presente el interés por evitarlos, es por ello que, el mando y control de los líderes se dificulta ante los “riesgos por asumir” y “costos por afrontar”. Asimismo, Se ha intensificado el proceso de instrucción y capacitación al personal de las Fuerzas Armadas en Derechos Humanos (DDHH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH), en todos los niveles.

El actual sistema legal de aplicación de los DDHH podría estar siendo manipulado desde dentro, para la obtención de beneficios y permitir que los terroristas encuentren maneras de liberarse de sus crímenes sin pagar por ellos. Esta situación podría generar, que los herederos de dichas prácticas, como son las generaciones más jóvenes desarrollen una valoración de los DDHH en un rol más utilitario de salvaguarda de intereses particulares y sobrevaloración de prácticas que sobreponga su bienestar al bien común.

La desazón y falta de reconocimiento por parte del Estado hacia las víctimas podría estar intensificando las brechas de diferenciación entre los grupos sociales, lo que resulta contraproducente para un país que ha tenido que afrontar el terrorismo y que es multicultural. La falta de respeto mella en el desarrollo de la identidad nacional.

La educación debe de cumplir un papel irremplazable que desarrolle competencias y sentido de pertenencia e identidad nacional entre los estudiantes, a fin de lograr una sociedad democrática que conoce su historia. El papel importante que tienen los maestros, a través educación en todos los niveles, de la verdadera interpretación de la historia contemporánea, pues ellos serán los transmisores de esa realidad vivida; así como las probables distorsiones o malas interpretaciones de ella.

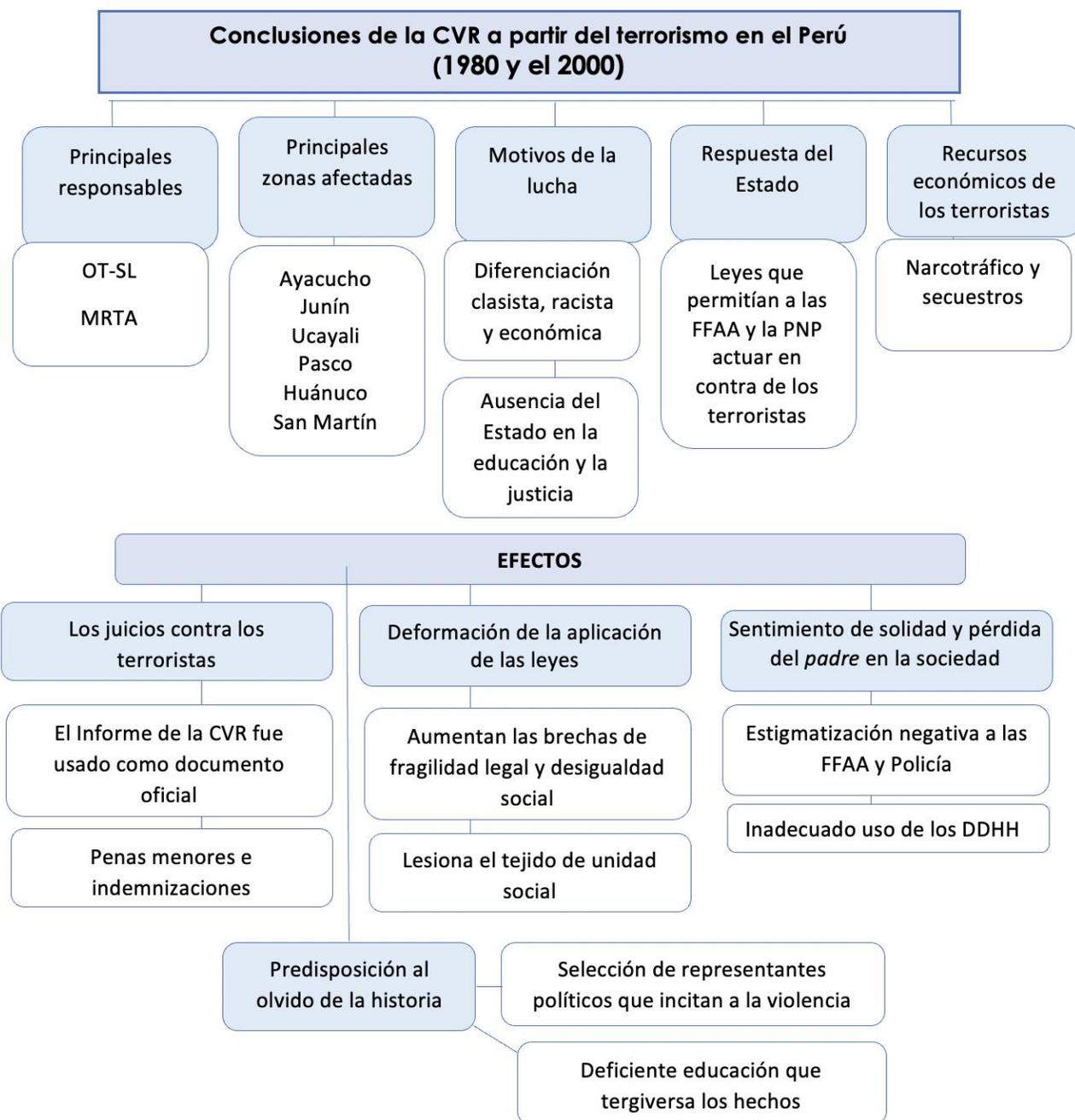


Figura 1.
Nota: elaboración propia

-fin der artículo-

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Barrantes, R. & Gave, M. (2014). Amazonía peruana y desarrollo económico. GRADE, Lima. <https://repositorio.iep.org.pe/bitstream/handle/IEP/601/estudiossobredesigualdad8.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

- BBC News Mundo. (2021, 24 mayo). Perú: al menos 16 personas mueren en un ataque atribuido a remanentes de Sendero Luminoso. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-57235704>
- Cáceres, A. (2018). Memoria y violencia: visiones cinematográficas en el postconflicto peruano. Revista Cambios y Permanencias. 9 (2). <https://revistas.uis.edu.co/index.php/revistacyp/article/view/9174>
- Comisión de la Verdad y Reconciliación [CVR]. (s.f.). Conclusiones generales del Informe Final De La CVR. <http://www.derechos.org/nizkor/peru/libros/cv/con.html>
- Comisión Permanente del Ejército del Perú. (2012). En honor de la verdad. Ediciones e Impresiones Andina S.A.C. Lima, Perú
- Comité Internacional de la Cruz Roja. (2018, 17 abril). Perú: Quince años del Centro de Derecho Internacional Humanitario para las Fuerzas Armadas. <https://www.icrc.org/es/document/peru-quince-anos-del-centro-de-derecho-internacional-humanitario-para-las-fuerzas-armadas>
- El Herald. (s.f.). Mekler emplaza a Toledo a dar explicaciones al país por pago a terroristas como Lori Berenson. Centro de Noticias del Congreso de la República. <https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/Prensa/heraldo.nsf/CNtitulares2/81C8A6D3BF2139D00525775A0066DFA7/?OpenDocument>
- Fatás, G. (2017, 31 julio). Los pueblos que no conocen su historia están condenados a repetirla", nunca lo dijo Santayana. 20 Minutos. <https://www.20minutos.es/opiniones/guillermo-fatas-pueblos-conocen-historia-condenados-repetirla-santayana-3103182/>
- Fowks, J. (2018, 9 febrero). Perú condena por primera vez a militares por violaciones sexuales cometidas en los años de conflicto interno. El País. https://elpais.com/internacional/2018/02/09/america/1518201594_889441.html
- La República. (2019, 25 mayo). Joven confunde a Abimael Guzmán con Gabriel García Márquez. <https://larepublica.pe/sociedad/884725-joven-confunde-a-abimael-guzman-con-gabriel-garcia-marquez-video/>
- Magaña, M. (2014). Memoria colectiva: Procesos psicosociales. Región y sociedad, 26(59), 303-310. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252014000200011&lng=es&tlng=es
- Mantilla, J. (2006). La Comisión de la Verdad y Reconciliación en el Perú y la perspectiva de género: principales logros y hallazgos. Revista IIDH, 43. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r08060-9.pdf>
- Mejía, M. (2015, 2 diciembre). Lori Berenson: Su deuda por reparación civil fue condonada. El Comercio. <https://elcomercio.pe/politica/justicia/lori-berenson-deuda-reparacion-civil-condonada-389627-noticia/?ref=ecr>

Pinto, L. (s.f.). Las conclusiones de la CVR y la enseñanza de la historia. Tarea, revista de Educación y Cultura. http://tarea.org.pe/images/Tarea_70_38_Luisa_Pinto.pdf

Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) (@pucp). (2021). ¿En el Perú hubo “terrorismo” o “conflicto armado interno” (CAI)? Estamos ante un falso dilema, pues la denominación CAI no excluye ni hace menos condenables los terribles actos terroristas que existieron y que todos rechazamos. Abrimos hilo [Tweet]. <https://twitter.com/pucp/status/1440437880380280833?lang=es>

RPP (2016, 26 agosto). ¿qué fue la CVR y qué dijo su informe final?. <https://rpp.pe/peru/actualidad/grafico-que-fue-la-cvr-y-que-dijo-su-informe-final-noticia-990203?ref=rpp>

Rus, S. & Arenas, F. (2013). ¿Qué sentido se atribuyó al zoon politikon (ζῷον πολιτικόν) de Aristóteles?. Foro Interno, 13. <https://revistas.ucm.es/index.php/FOIN/article/download/43086/40871/>

Wallerstein, I. (2006). Abrir las ciencias sociales. DF, México. Siglo XXI editores Weber, M. (s.f.). La política de la religión. https://books.google.com.pe/books/about/La_politica_como_vocacion.html?id=c8jGCwAAQBAJ&printsec=frontcover&source=kp_read_button&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false

Zaragoza, L. (2010). Cultura, identidad y etnicidad, aproximaciones al entorno multicultural: rompiendo costumbres y paradigmas cotidianos. Cuicuilco, 17(48), 149-164. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16592010000100009&lng=es&tlng=es